

DECISION EMPRESARIAL No 027 DE 2024

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024.”

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo 081 del 27 de octubre de 2023, fue viabilizado el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por parte de la Junta Directiva para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución 249 del CONFIS del día 18 de diciembre de 2023, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Que mediante Decisión Empresarial No 97 del 19 de diciembre de 2023, el Gerente General Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la Vigencia 2024

Que en el Artículo 13 del Acuerdo 84 del 29 de diciembre de 2023, mediante el cual se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, su desagregación y se aprobaron otras disposiciones, se estableció lo siguiente: *“Autorizar al Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para realizar mediante acto administrativo las modificaciones al presupuesto que no afecten los montos globales viabilizados por la Junta Directiva y/o los montos aprobados por el CONFISCUN. De estas modificaciones deberá presentar informe a la Junta Directiva al cierre de la vigencia”*

Que de acuerdo con el artículo 160 de la ordenanza No 0103 de 2023 *“MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO: Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse,*

DECISION EMPRESARIAL No 027 DE 2024

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024.”

mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos. Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse dentro de los diez (10) días siguientes a las Secretarías de Hacienda y Planeación”.

Que, una vez revisada la apropiación presupuestal y la ejecución al 26 de junio de 2024 en virtud de la solicitud realizada por parte de la Dirección de Gestión Humana el día 25 de junio de 2024, para realizar traslados presupuestales, se hace necesario efectuar los ajustes presupuestales en el siguiente rubro:

- Viáticos de los funcionarios en comisión

Que dicha modificación se encuentra respaldada por el CDP 20240301 del 11 de junio de 2024 y no altera el monto global aprobado por la junta directiva y el CONFISCUN.

En mérito de lo expuesto:

DECIDE

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por valor de **\$60.000.000,00**

Rubro		Contracredito
2	Gastos	60.000.000
2.1	Funcionamiento	60.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	60.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	60.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	60.000.000
2.1.2.02.02.006	servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	60.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos contracreditados en el artículo anterior, acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2024, así:

DECISION EMPRESARIAL No 027 DE 2024

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024.”

	Rubro	Crédito
2	Gastos	60.000.000
2.1	Funcionamiento	60.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	60.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	60.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	60.000.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	60.000.000

ARTICULO TERCERO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veinte días (20) días del mes de junio de 2024

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ
Gerente General

Revisó: Sandra Liliana Mahecha Herrera - secretaria de Asuntos Corporativos
Revisó: Carlos Bolivar – Asesor de Gerencia
Revisó: Edna Jacqueline Montenegro Forero - directora de Finanzas y Presupuesto
Proyectó: Andrés Navarro Amaya – Profesional de la Dirección de Finanzas y Presupuesto
Heidy Aponte Suárez – Profesional de Apoyo Dirección de Finanzas y Presupuesto



